

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"

Oficio No: 21801001A/130/2020
Toluca de Lerdo, México, a 20 de enero de 2020
Asunto: Se informa inicio de Inspección
Número de Inspección: 211-0002-2020

**DOCTORA
CLAUDIA RUÍZ BASTIDA
DIRECTORA DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS
SUPERIORES DE SAN FELIPE DEL PROGRESO
P R E S E N T E**

Por este conducto, me permito comunicar a usted, el inicio de la inspección denominada: "Inspección al registro, control y resguardo del mobiliario y equipo del Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso, en el período del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2019", que tiene por objeto verificar que los bienes muebles adquiridos por el Organismo, en el período de revisión cumplan con lo establecido en la normatividad aplicable en la materia.

Para llevar a cabo la práctica de esta inspección quedan comisionados a partir de esta fecha los CC. la L.C. Martha Liliana Albarrán Morales, Auditora y la L.C. Elia Cortez González, Directora de Control y Evaluación A-II; personal adscrito a esta unidad administrativa a mi cargo quienes se identificarán al momento de iniciar la presente inspección. Cabe señalar que podrá comisionarse personal adicional o sustituirse de ser necesario.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 14, 16, 108, 109 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 129, 130 y 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 19 fracción XIV y 38 Bis fracciones II, VI, VII, VIII y XXVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1.6, 1.7, 1.8, 1.9 y 1.10 del Código Administrativo del Estado de México; 1, 3, 13 y 16 fracciones II, III y V de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México; 4, 5, 6 y 9 fracciones III, IV y X y 17 fracciones II y III de su Reglamento; 3 fracción IX, 12 fracciones XI y XIV y 27 fracciones III, V y XXVII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno, el 22 de noviembre de 2018.

Asimismo y con el propósito de dar cumplimiento a las disposiciones invocadas y así facilitar los procesos de inspección, he de agradecer su muy valiosa colaboración para que se proporcione con oportunidad al personal comisionado, toda la información que requiera para el desempeño de su encargo, apoyarle en el proceso de su intervención y designar por escrito en un plazo de tres días hábiles a un servidor público con conocimientos y responsabilidad administrativa para que atienda los requerimientos del personal de la Dirección de Control y Evaluación.



.... 2

[Handwritten signature]

101